

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

32748 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-FV-043 AC que comprende los parques eólicos Tacio, Sumanus, Suadela, Soranus y Silver, de 30 MW cada uno, y su hibridación con sus respectivas plantas fotovoltaicas, de 21,43MWp/19,52 MWins cada una, en la provincia de Zaragoza.*

El proyecto está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, en virtud de lo definido en el artículo 7.1.a) de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1.a) de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del expediente PEol-FV-043 AC, cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Energía Inagotable de Tacio S.L. (CIF: B88635339), Energía Inagotable de Sumanus S.L. (CIF: B88635354), Energía Inagotable de Suadela S.L. (CIF: B88635420), Energía Inagotable de Soranus S.L. (CIF: B88635362) y Energía Inagotable de Silver S.L. (CIF: B88636782), pertenecientes al grupo Forestalia Renovables, con domicilio social en Madrid, c/José Ortega y Gasset nº20, 2º planta, 28.006, y domicilio a efectos de notificación en Zaragoza, c/Coso 33, 7º, 50.003, teléfonos 976 308 449 y 663 484 273 y correo electrónico tramitaciones@forestalia.com. Energía Inagotable de Soranus S.L. es la representante de las mercantiles a efectos de notificación.

Objeto de la petición: Solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto PEol-FV-043 AC que comprende los parques eólicos Tacio, Sumanus, Suadela, Soranus y Silver, de 30 MW cada uno, y su hibridación con sus respectivas plantas fotovoltaicas, de 21,43MWp/19,52 MWins cada una, en la provincia de Zaragoza.

Órgano competente: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, sita en la Plaza del Pilar, 13, 50071 – Zaragoza.

Descripción de las Instalaciones:

Energía Inagotable de Tacio, S.L. Parque eólico Tacio de 30 MW, y de su hibridación con la planta solar fotovoltaica Tacio de 21,43MWp/19,52 MWins, en los términos municipales de Zaragoza, Épila, Lucena de Jalón, La Muela y Calatorao, en la provincia de Zaragoza. El parque eólico tiene un total de 5

aerogeneradores de 6MW de potencia unitaria, 135 m de altura de buje y 170 m diámetro de palas. En la planta fotovoltaica se instalarán 41.229 módulos de 520 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán 13 inversores de 1502 kVA.

Presupuesto estimado del proyecto: 36.772.024,64 €

Energía Inagotable de Sumanus, S.L. Parque eólico Sumanus de 30 MW, y de su hibridación con la planta solar fotovoltaica Sumanus de 21,43MWp/19,52 MWins, en los términos municipales de Zaragoza, Épila, Lucena de Jalón, Alfamén, Calatorao y La Muela, en la provincia de Zaragoza. El parque eólico tiene un total de 5 aerogeneradores de 6 MW de potencia unitaria, 135 m de altura de buje y 170 m diámetro de palas. En la planta fotovoltaica se instalarán 41.229 módulos de 520 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán 13 inversores de 1502 kVA.

Presupuesto estimado del proyecto: 37.548.578,99 €

Energía Inagotable de Suadela, S.L. Parque eólico Suadela de 30 MW, y de su hibridación con la planta solar fotovoltaica Suadela de 21,43MWp/19,52 MWins, en los términos municipales de Zaragoza, Épila, La Muela, Lucena de Jalón, Alfamén y Calatorao, en la provincia de Zaragoza. El parque eólico tiene un total de 5 aerogeneradores de 6 MW de potencia unitaria, 135 m de altura de buje y 170 m diámetro de palas. En la planta fotovoltaica se instalarán 41.229 módulos de 520 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán 13 inversores de 1502 kVA.

Presupuesto estimado del proyecto: 35.803.606,91 €

Energía Inagotable de Soranus, S.L. Parque eólico Soranus de 30 MW, y de su hibridación con la planta solar fotovoltaica Soranus de 21,43MWp/19,52 MWins, en los términos municipales de Zaragoza, Épila, La Muela, Calatorao y Lucena de Jalón, en la provincia de Zaragoza. El parque eólico tiene un total de 5 aerogeneradores de 6MW de potencia unitaria, 135 m de altura de buje y 170 m diámetro de palas. En la planta fotovoltaica se instalarán 41.229 módulos de 520 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán 13 inversores de 1502 kVA.

Presupuesto estimado del proyecto: 35.731.997,74 €

Energía Inagotable de Silver, S.L. Parque eólico Silver de 30 MW, y de su hibridación con la planta solar fotovoltaica Silver de 21,43MWp/19,52 MWins, en los términos municipales de Zaragoza, La Muela, Calatorao, Lucena de Jalón y Épila, en la provincia de Zaragoza. El parque eólico tiene un total de 5 aerogeneradores de 6 MW de potencia nominal unitaria, 135 m de altura de buje y 170 m diámetro de palas. En la planta fotovoltaica se instalarán 41.229 módulos de 520 Wp/módulo sobre estructura con seguidor horizontal a un eje y se utilizarán 13 inversores de 1502 kVA.

Presupuesto estimado del proyecto: 36.319.707,15 €

La infraestructura de evacuación hasta la red de transporte, no forma parte del alcance de esta solicitud, los cuáles se relacionan a continuación:

- Subestación eléctrica "SET JALÓN 400/30 kV", incluido dentro del expediente

del parque eólico MELEAGRO (SGEE/PEol-783 AC).

- Línea aérea de alta tensión LAAT "SET JALÓN - NUDO OJOS NEGROS", línea tramitada en el expediente del parque fotovoltaico TANIA del Clúster GAUSSA 400 (SGEE/PFot-815 AC).

- Línea aérea de alta tensión LAAT "NUDO OJOS NEGROS - NUDO ALCUBLAS", línea tramitada en el expediente de la planta fotovoltaica LARENTINA, perteneciente al Clúster LA ELIANA 400 (SGEE/PFot-807 AC).

- Línea aérea de alta tensión LAAT "NUDO ALCUBLAS - SET CATADAU PROMOTORES OESTE 400", línea tramitada en el expediente del parque eólico MELEAGRO (SGEE/PEol-783 AC).

- Subestación eléctrica "SET CATADAU PROMOTORES OESTE 400", incluido dentro del expediente del parque eólico MELEAGRO (SGEE/PEol-783 AC).

- Línea aérea de alta tensión LAAT "SET CATADAU PROMOTORES OESTE 400 – SET SIMA DE BALDO", línea tramitada en el expediente del parque eólico MELEAGRO (SGEE/PEol-783 AC).

- Subestación eléctrica "SET SIMA DE BALDO", incluido dentro del expediente del parque eólico MELEAGRO (SGEE/PEol-783 AC).

- Línea aérea de alta tensión LAAT "SET SIMA DE BALDO - SET CATADAU 400 REE", línea tramitada en el expediente del parque eólico MELEAGRO (SGEE/PEol-783 AC).

Los citados parques eólicos cuentan con permiso de acceso de la red de transporte en la subestación eléctrica SET CATADAU 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España S.A., otorgado con fecha 27 de abril de 2021.

Finalidad: Generación de energía para su comercialización.

Tanto la autorización administrativa previa del presente proyecto, como la tramitación del procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, cuya aprobación son competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, están sometidas al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados el proyecto, el estudio de impacto ambiental, y por tanto todos los documentos, técnicos y ambientales, en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, o en el siguiente enlace:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Ante esta Área, se podrán presentar, bien en soporte físico por escrito, en el registro general de la misma, o bien a través del registro electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de

la publicación del presente anuncio.

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Zaragoza, 5 de octubre de 2022.- El Director del Área de Industria y Energía,
René Gómez López de Munain.

ID: A220041671-1